

RESOLUCIÓN N° 0591
Neuquén, 05 SEP 2018**VISTO:**

El Expediente OE N° 2747- M - 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **"SISTEMATIZACION CANAL SOLALIQUE ENTRE ARROYO DURAN Y RIO LIMAY - TERCERA ETAPA"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 16.535.270,00)** y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Ochenta (180) días corridos**;

Que la presente obra comprende la construcción de compuertas en el Arroyo Duran, en acceso a Canal Solalique, proyecto y ejecución de canal a cielo abierto revestido y sin revestir, alcantarillas de hormigón armado, proyecto y construcción de canal desde alcantarilla hasta la laguna existente, proyecto y ejecución de canal a cielo abierto desde la laguna hasta Rio Limay, de apertura calle solalique hasta Rio Limay, cordón cuneta sobre calle solalique, y espacio recreativo del sector ;

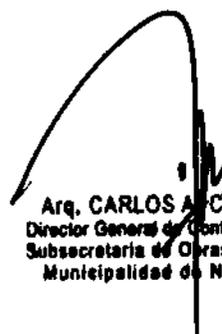
Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 244/2018, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el proyecto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018;

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- Pase N° 1050/18, informa que la misma se encuentra contemplada en el Plan Anual de Obras Publicas del ejercicio 2018 y que la misma sera financiada por FDO. FEDERAL SOLIDARIO;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 115 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6°) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;




Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 04 a fs. 115, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra **“SISTEMATIZACION CANAL SOLALIQUE ENTRE ARROYO DURAN Y RIO LIMAY – TERCERA ETAPA”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 16.535.270,00)** y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Ochenta (180) días corridos**;

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 07/2018**, para contratar la ejecución de la obra **“SISTEMATIZACION CANAL SOLALIQUE ENTRE ARROYO DURAN Y RIO LIMAY – TERCERA ETAPA”**.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA.-

FDO.) CASTEJON.-



(Handwritten signature)
 Arq. CARLOS A. COLLAR
 Director General de Contrataciones
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2.200
 Fecha 14 / 09 / 2018